

RIO VERDE, 08 de Enero de 2016.

Núm. 040 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°09, de fecha 08.01.2016, emanado de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante el cual se solicita elaborar decreto municipal que apruebe el contrato que prorroga por tres meses el servicio contratado en la Licitación Pública N°3595-65-LE15 denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Anual de Generadores Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado" con el oferente Servicios Integrales SERVISUR Limitada, R.U.T. N°76.221.354-0; el contrato de fecha 31.12.2015, suscrito entre la Municipalidad de Río y la empresa Servicios Integrales SERVISUR Limitada, R.U.T. N°76.221.354-0, mediante el cual se prorroga por tres meses el servicio contratado en la Licitación Pública N°3595-65-LE15 denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Anual de Generadores Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado"; el decreto alcaldicio N°1855, de fecha 28.12.2015, que renueva por tres meses el servicio denominado "Servicio de Mantenimiento y Reparación Anual de Generadores Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado"; el contrato de fecha 03.06.2015, suscrito entre la Municipalidad de Río y la empresa Servicios Integrales SERVISUR Limitada, R.U.T. N°76.221.354-0, para el cumplimiento de la Licitación Pública N°3595-65-LE15 denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Anual de Generadores Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado"; lo establecido en el Art. 26 de las Bases Administrativas Generales que rigen el proceso de la Licitación Pública denominado "Servicio de Mantenimiento y Reparación Anual de Generadores Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado"; el Decreto Alcaldicio N° 663 de fecha 26.05.2015, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública denominado "Servicio de Mantenimiento y Reparación Anual de Generadores Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado" al oferente Servicios Integrales SERVISUR Limitada, R.U.T. N°76.221.354-0, por la suma de \$4.581.500.- (cuatro millones quinientos ochenta y un mil quinientos pesos) IVA incluido; la evaluación de la propuesta código Mercado Público N°3595-65-LE15; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código Mercado Público N°3595-65-LE15; el decreto alcaldicio N°425 de fecha 08.04.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales que regirán el proceso de licitación pública denominado "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Generadores Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado"; el decreto alcaldicio N°261, de fecha 27.02.2015, que declara desierta la Licitación Pública N°3595-27-LE15 denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Generadores Municipales, I.M.R.V., año 2015", debido a que el único oferente se encuentra inhábil para contratar con el Estado; el decreto alcaldicio N°167 de fecha 09.02.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales que regirán el proceso de licitación pública denominado "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Generadores Municipales, I.M.R.V., año 2015"; el Presupuesto Municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 25.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, a contar de esta fecha, el contrato firmado el **07 de enero de 2016**, que prorroga por tres meses la Licitación Pública N°3595-65-LE15 denominada "**Servicio de Mantenimiento y Reparación Anual de Generadores Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado**", suscrito entre la Municipalidad de Río Verde y el oferente **Servicios Integrales SERVISUR Limitada, R.U.T. N°76.221.354-0**, por el monto total de **\$1.963.500.- (Un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos)** IVA incluido.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el contrato señalado en el punto 1, rige desde el **04 de enero al 04 de abril de 2016**.
3. **INFÓRMESE**, a la Encargada de Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, para su conocimiento y los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal


TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA-COMUNA DE RIO VERDE



